



De conformidad con el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, FERROVIAL, S.A. (la "Sociedad" o "Ferrovial") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones de Otra Información Relevante remitidas el 25 de febrero de 2021 (número de registro 7.449), 9 de abril de 2021 (número de registro 8.502) y 29 de noviembre de 2021 (número de registro 12.945), se informa que el Consejero Delegado de la Sociedad, de conformidad con la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas y la subdelegación conferida a su favor por el Consejo de Administración, ha acordado hoy ejecutar la reducción de capital aprobada por dicha Junta General bajo el punto sexto de su orden del día, mediante la amortización de 12.659.166 acciones propias de 0,20 euros de valor nominal cada una adquiridas al amparo de un programa de recompra ejecutado según lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el Reglamento Delegado (UE) Nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016.

En consecuencia, el capital social de Ferrovial se ha reducido en la cuantía de 2.531.833,20 euros, habiendo quedado fijado en 146.720.496,20 euros, correspondientes a 733.602.481 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando a la política de retribución al accionista de Ferrovial mediante el incremento del beneficio por acción, y no implica la devolución de aportaciones por ser la Sociedad la titular de las acciones que se amortizan.

En aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 2.531.833,20 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición a que se refiere el artículo 334 de dicha Ley.

Está previsto que el anuncio de reducción de capital se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad (www.ferrovial.com) el 2 de diciembre de 2021, y que el 3 de diciembre siguiente se otorgue la escritura pública de reducción de capital y de modificación de los estatutos sociales. Asimismo, Ferrovial solicitará la exclusión de negociación de las 12.659.166 acciones amortizadas de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y la cancelación de los registros contables de dichas acciones en Iberclear.

Madrid, 1 de diciembre de 2021

Santiago Ortiz Vaamonde

Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A.